



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°257-2021-A/MDP

Parcona, **22 OCT. 2021**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

VISTO:

La **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°251-2021-GMMDP** de fecha 20 de octubre de 2021, para su Rectificación en vista de error material involuntario, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala en su Artículo 201.- Rectificación de errores 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, visto la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°251-2021-GMMDP** de fecha 20 de octubre de 2021, la misma que contiene un error material involuntario en la parte resolutive, esto es en el Artículo Tercero; donde se acreditaba a los representantes de la MDP ante la Red de Atención de Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad de la Provincia de Ica; por lo que en el presente, se procede con su rectificación en tanto que el mismo no debió haberse consignado, en atención de que el artículo primero ya designaba a la Jefa de la OMAPED y por lo tanto se entiende como facultada para ser representante acreditada de dicha área ante ésta comuna y otras entidades públicas, asimismo en su Artículo Cuarto; donde se consigna notificar a las servidoras, por lo que debe señalarse notificar sólo a la servidora Liz Evelyn Zamudio Ramirez.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°251-2021-GMMDP** de fecha 20 de octubre de 2021; de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:	DEBE DECIR:
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Jefe de la OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – OMAPED de la Municipalidad Distrital de Parcona a la servidora municipal:	ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Jefe de la OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – OMAPED de la Municipalidad Distrital de Parcona a la servidora municipal:
Nombres y Apellidos : LIZ EVELYN ZAMUDIO RAMIREZ DNI : 21572651	Nombres y Apellidos : LIZ EVELYN ZAMUDIO RAMIREZ DNI : 21572651





Correo Electrónico : evelyn_2405@hotmail.com
Celular : 950433387

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN GERENCIAL N°062-2019-GM/MDP de fecha 27 de febrero de 2019 y toda disposición que se interponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ACREDITAR a los representantes de la MDP ante la Red de Atención de Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad de la Provincia de Ica:

TITULAR : LIZ EVELYN ZAMUDIO RAMIREZ
SUPLENTE : MARISOL JANNET DIAZ SALAZAR

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, cumpla con notificar la presente Resolución a las **servidoras antes descritas**, a las Gerencias, Subgerencias y áreas correspondientes, así como disponer su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Correo Electrónico : evelyn_2405@hotmail.com
Celular : 950433387

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN GERENCIAL N°062-2019-GM/MDP de fecha 27 de febrero de 2019 y toda disposición que se interponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, cumpla con notificar la presente Resolución a las **servidora ante descrita**, a las Gerencias, Subgerencias y áreas correspondientes, así como disponer su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR subsistente lo demás que contiene la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°251-2021-GMMDP de fecha 20 de octubre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, notificar la presente Resolución a las partes descritas en los artículos precedentes, así como a las Dependencias Municipales competentes; para su conocimiento y fines legales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Parcona.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

Ing. JOSE CHOCUE GUTIERREZ
ALCALDE

